

CARTEL DE CITACIÓN

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

JUZGADO PRIMERO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

214° y 165°

SE HACE SABER:

Al ciudadano: EDMUNDO ANÍBAL LINARES, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 17.606.879, con domicilio en la Avenida Monagas, 1era Planta, N° 11, La Cejita, Parroquia Antonio Nicolás Briceño, Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, que debe comparecer por ante este JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO, dentro de los QUINCE (15) DÍAS de despacho siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en uno de los Diarios Regionales de forma virtual y consignar por ante el Tribunal la constancia de publicación, con el intervalo de Ley, en horas de despacho desde las 8:30 de la mañana hasta la 03:30 de la tarde, a darse por Citado en el Juicio que por NULIDAD DE DOCUMENTO sigue el ciudadano: EDMUNDO ANÍBAL LINARES RAMÍREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.908.602, domiciliado en la ciudad de Valera del estado Trujillo, en el Expediente signado con el N° 14.692 llevado por este Tribunal. Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente se hace saber que cualquier Pariente o Amigo de los Demandados de autos, que pueda comparecer por el Tribunal de la Causa con el fin de suministrar la información sobre el motivo de la no comparecencia a la citación o si el mismo tuviere Apoderado Judicial; todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 225 ejusdem. El Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negra, los nombres de las partes y el motivo del juicio.

La Juez Suplente,

Abg. Yexymar Pérez Uzcátegui.

La Secretaria Titular,

Abg. Elvia Rosa González

YPU/ERG/a

Exp. 14.692